

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**17325** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo relativo a los expedientes de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia derivado del "Proyecto modificado número 1 de mejora y abastecimiento a Torrejón el Rubio (Cáceres)". Expediente 03.310.0366/2121.*

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, en su artículo 36.5, declara de interés general determinadas obras hidráulicas, figurando en el anexo II, las relacionadas con la mejora del abastecimiento a localidades con altas demandas estacionales y potencial turístico: Torrejón el Rubio, Garrovillas, Hervás y otros. Estas obras llevan implícita la declaración de utilidad pública a los efectos del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954. Así mismo, la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 119, declara de urgente ocupación determinadas obras hidráulicas, figurando entre ellas las de mejora del abastecimiento a Hervás y Torrejón El Rubio, a los efectos previstos en el artículo 52 de Ley de Expropiación Forzosa, y en concreto en este anuncio, respecto a los bienes y derechos afectados con motivo de la realización del proyecto modificado número 1 de mejora y abastecimiento a Torrejón El Rubio (Cáceres).

Con fecha 12 de julio de 2007 se cierra, mediante Resolución dictada por la Presidencia de este organismo, el trámite de información pública de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto, habiéndose cumplido los requisitos establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa.

Por todo ello, esta Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de la última de las publicaciones aludidas en el citado artículo, para que todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Dicha relación de bienes y derechos afectados podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", en el mismo "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres", en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas la avenida de Portugal, 81, 28071 Madrid, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de Torrejón El Rubio y Jaraicejo (Cáceres).

Al mismo tiempo, y en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Presidencia ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y si procediera, las actas de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso. Dicho levantamiento, tendrá lugar en los Ayuntamientos de Torrejón El Rubio y Jaraicejo, los días 9 y 10 de junio de 2010, respectivamente.

Además de la exposición de la relación de bienes y derechos afectados en las dependencias de los Ayuntamientos referenciados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la

inserción del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres" y, en formato resumen, en dos diarios de la provincia de Cáceres.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropien, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad mediante original o fotocopia debidamente compulsada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Expropiación Forzosa (certificado del Registro de la Propiedad o Escritura Pública, en su defecto, certificado Catastral y, en último caso, certificación del Alcalde que acredite la titularidad que lo sea pública y notoriamente), así como el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios. Se advierte que, en caso de incomparecencia, se entenderán las ulteriores diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59, apartados 4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Anexo: Relación de bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa del "Proyecto modificado número 1 de mejora y abastecimiento a Torrejón El Rubio (Cáceres)".

FINCA	POL	PARC	TITULAR/ES	EXP	TUBERÍA SERV	SUP. AFECTADA (m <sup>2</sup> ) OT	LINEA EXP	ELECTRICA SERV	CULTIVO	FECHA	HORA
T.M.	JARAICEJO										
01001	501	35	COBOS GORDO BENEDICTO	-	-	-	-	166	Pastos	10/06/2010	9:00
01002	501	36	TORRES MOHEDAS ANA	529	78	860	-	387	Pastos	10/06/2010	9:00
01003	506	10	GARCIA TORRES EMILIANA	4	892	3.912	-	-	Pastos	10/06/2010	9:30
01004	506	11	IZQUIERDO GARCIA ANDRES	-	448	1.944	-	-	Encinar	10/06/2010	9:30
01005	506	14	IZQUIERDO DEAN AGUEDA	4	528	2.255	-	-	Pastos	10/06/2010	10:00
01006	506	15	MONTERO RAMOS VICENTE	-	730	3.120	-	-	Encinar	10/06/2010	10:00
01007	506	5002	SANTOS RUIZ DIAZ EDUARDO Y GARCIA- MORALES RODRIGUEZ- ARIAS MARIA CRI	100	13.403	58.191	-	-	Encinar	10/06/2010	10:30
01008	506	7	ORTEGA SALAS FRANCISCO	8	1.503	6.515	-	-	Pastos	10/06/2010	10:30
01009	506	8	MONTERO RAMOS VICENTE	8	933	4.038	-	-	Pastos	10/06/2010	11:00
01010	506	9	YUSTE MONTERO PASTORA	8	1.534	6.652	-	-	Encinar	10/06/2010	11:30

01011	507	20058	VAQUERO ALBA M ANTONIA	8	538	2.375	-	-	Encinar	10/06/2010	11:30
01012	507	55	MANGLANO IZQUIERDO JOSE MARIA	-	921	3.999	-	-	Pastos	10/06/2010	12:00
01013	507	56	IZQUIERDO GARCIA ANDRES	6	265	1.141	-	-	Pastos	10/06/2010	12:30
01014	507	59	REBOLLO IZQUIERDO JUAN Y MARTINA	4	426	1.864	-	-	Pastos	10/06/2010	12:30
01015	507	60	GARCIA ROQUE FELISA	6	464	2.009	-	-	Pastos	10/06/2010	13:00
01016	507	62	IZQUIERDO IZQUIERDO ELISA	4	487	2.112	-	-	Pastos	10/06/2010	13:30
01017	507	63	RAMOS REBOLLO CIPRIANO, M ISABEL, M ANTONIA Y MARIA CRUZ	-	749	3.245	-	-	Encinar	10/06/2010	13:00
01018	507	9001	AYTO JARAICEJO	6	297	1.117	-	-	Camino	10/06/2010	13:30
T.M.	TORREJÓN EL RUBIO										
02001	39	4	GONZALEZ SANCHEZ CELESTINO	-	-	-	80	262	Olivos secano	09/06/2010	16:00
02002	39	5	GONZALEZ SANCHEZ ANTONIO	-	-	-	40	270	Labor secano	09/06/2010	16:00
02003	39	72	DIAZ HERNANDEZ AGERO M AMPARO	7.048	708	1.806	-	120	Encinar	09/06/2010	16:30
02004	39	87	CASTELLANO RAIMUNDO ANTONIO	-	-	-	80	33	Labor secano	09/06/2010	16:30
02005	7	18	COMERCIAL ESBARMA SL	22	5.531	22.214	-	-	Encinar	09/06/2010	17:00
02006	7	20	SANTOS RUIZ DIAZ EDUARDO	12	1.421	5.973	-	-	Pastos	09/06/2010	17:00

Madrid, 27 de abril de 2010.- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, José María Macías Márquez.

ID: A100032404-1